



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2026 - 00:20:41

Recibo No. S001414969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3dsPpJKfPC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEJANDO HUELLAS

Sigla : FDDH

Nit : 901812645-3

Domicilio: San Zenón, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509294

Fecha de inscripción: 12 de marzo de 2024

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 12 15 BRR CENTRO

Municipio : San Zenón, Magdalena

Correo electrónico : fundacionfddh@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3205520727

Teléfono comercial 2 : 3156811071

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 12 15 BRR CENTRO

Municipio : San Zenón, Magdalena

Correo electrónico de notificación : fundacionfddh@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de San Zenon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 29252 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEJANDO HUELLAS, Sigla FDDH.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Como entidad de derecho privado la fundación tendrá por objetivo central los siguientes: Contribuir a la profundización de la democracia participativa, la consecución de la paz social y el fortalecimiento de los sectores vulnerables de la población y la convivencia ciudadana y democrática. B) la promoción de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2026 - 00:20:41
Recibo No. S001414969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3dsPpJKIPC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos humanos, al servicio de un modelo de desarrollo alternativo, para el país. C) contribuir a la promoción, divulgación, fomento, transformación y valoración de los principios éticos para la formación integral. D) promover servicios de recreación y organización de eventos culturales, educativos, deportivos y otros. E) la capacitación de las madres comunitarias y cabezas de hogar, en diferentes actividades de la producción en la búsqueda de su independencia económica y realización personal, con el fin que se organicen. F) la capacitación a la población desplazada por el conflicto social, para su readaptación, al nuevo entorno económico y social, en diferentes técnicas productivas, para su agrupación en empresas asociativas de trabajo o microempresas. G) capacitar a jóvenes en diferentes temas de su interés. H) Propiciar el rescate cultural a través de la investigación en las múltiples expresiones del arte y la cultura. I) fomentar el aprovechamiento del tiempo libre entre los niños, jóvenes, adultos y ancianos. J) estimular a los jóvenes a integrar y participar activamente en las organizaciones juveniles. K) contribuir a la coordinación y realización de planes y programas encaminados al beneficio y desarrollo social de los niños y los jóvenes. L) celebrar contratos o convenios con entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o del exterior, con fines similares sobre el financiamiento de los servicios o de la manera de prestarlos. M) capacitar, representar, coordinar y defender los intereses de sus asociados, actuando ante el estado y cualquier entidad pública o privada, nacional o extranjera que tenga relación con estas actividades. N) fomentar el conocimiento, gestión, recuperación y conservación de los recursos y medio ambiente, así como la incorporación de la perspectiva de género en procesos y experiencias de desarrollo económico y social en comunidades y entidades territoriales. O) fomentar conocimientos científicos y tecnológicos para el mejoramiento de la calidad de vida. P) realizar convenios e intercambios con instituciones similares nacionales e internacionales con el fin de obtener recursos, transferencias tecnológicas y apoyo en el campo de la formación de recursos humanos o en la ejecución de programas o proyectos de naturaleza socioeconómica. Q) adelantar investigaciones, asesorías y consultorías sobre problemas sociales, económicos, culturales y políticos en comunidades y regiones que permitan estimular modelos de gestión eficientes en lo administrativo, redistributivo en la economía y equitativos en lo social. R) formular, desarrollar, financiar o cofinanciar programas y proyectos de educación ciudadana y capacitación comunitaria, a madres cabeza de familia, clubes juveniles, edad pre escolarizada y adultos mayores. S) fomentar, desarrollar, financiar o cofinanciar programas y proyectos de producción y comercialización en una perspectiva de autogestión económica como son los restaurantes escolares. T) ofrecer servicios de consultoría a entidades públicas y/ o privadas en temas relacionados con la planeación, desarrollo social, servicios públicos domiciliario, medio ambiente y gestión de riesgos de desastres. U) afiliarse a otras entidades nacionales y/ o extranjeras que desarrollen proyectos relacionados con el objeto social de la entidad. V) adelantar actividades orientadas a la autofinanciación, para lo cual podrá celebrar toda clase de actos y/ o negocios civiles, mercantiles o de cualquier entidad, siempre y cuando no sean contrarios a la constitución nacional y a la ley. W) recibir y administrar bienes y recursos en virtud de contratos y convenios. X) firmar acuerdos y convenios con entidades nacionales o internacionales para la ejecución de actividades acordes con los objetivos de la fundación. Y) Recibir donaciones de entidades de carácter público y/o privados, extranjeros así como de carácter nacional. Z) las demás que en virtud de su objeto social le sean asignadas por la junta directiva siempre y cuando estas no violen la constitución nacional y las leyes vigentes. Tendrá las siguientes actividades: A.- Asesorías en contratación de personal docente, personal administrativo y de servicios generales, para prestar servicios a instituciones oficiales. Municipales, departamentales, nacionales y privadas. B.- Prestar servicios de obras civiles y arquitectónicas a instituciones educativas. C.- Consultoría, asesoría, implementación; y evaluación de acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión ambiental; mercadeo; publicidad y comunicación organizacional D.- Suministro y dotación de material didáctico, aulas tecnológicas, mobiliario escolar, kit escolares, mapas, láminas didácticas, ayudas didácticas; enciclopedias, dotación de bibliotecas y equipos audiovisuales. Suministro y dotación de útiles escolares en general como: Cuadernos, sacapuntas, borradores, lápices, lapiceros, plastilina, colores, reglas, cartulinas, témperas, entre otros. Suministro y dotación de papelería en general y útiles de oficina. Suministro y dotación de libros y cartillas. Suministro de útiles de oficina. Suministro de equipos de cómputo, fotocopadoras y demás equipos de oficina. Suministro y dotación de uniformes, calzado, vestuario y accesorios complementarios en general a entidades estatales, públicas y/o privadas. Auditoría e interventoría a empresas en servicio de salud, educación, recreación y deportes. 1. Administrar los diferentes programas del icbf, mediante contratación de aportes u otras modalidad, con el fin de prestar el servicio público de bienestar familiar en las siguientes modalidades: A) apoyo a la primera infancia: Hogares comunitarios de bienestar medio tiempo y familiar. B) atención nutricional al escolar y adolescente, en la modalidad: Desayunos escolar y almuerzos. C) educador familiar.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2026 - 00:20:41
Recibo No. S001414969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3dsPpJKfPC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D) clubes juveniles y desplazados; e) apoyo a la familia del área rural dispersa. Los programas se desarrollarán con el instituto colombiano de bienestar familiar y/o con el sistema nacional de bienestar familiar. Suministro de máquinas para conformar espacios biosaludables, suministrar gimnasios al aire libre o en espacios abiertos, realizar obras civiles y/ o arquitectónicas, infraestructura, etc y suministrar implementos deportivos. El suministro de alimentos en general e intrahospitalario. Comercialización de artículos de menaje de cocina, equipos de cocina, electrodomésticos, lencería, artículos de aseo y varios, consultoría, asesoría y estudios ambientales, suministro de cartillas ambientales, afiches, folletos y revistas y publicidad en general. Suministro e instalación de parques infantiles. Prestar servicio de capacitación y formación de docentes y directivos docentes y administrativos en las instituciones educativas para mejorar la calidad educativa. Realizar obras civiles en general a entidades públicas y privadas en el territorio nacional, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería en general, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo empleado a la construcción empleando toda clase de materiales. Desarrollar programas de siembra, forestación y reforestación de madera. Defensa del medio ambiente físico, aire, agua, suelo, clima y bosque. Contribuir a la conservación y preservación del medio ambiente a través del desarrollo de programas ambientales en general, reforestación, recuperación ambiental, etc. Desarrollar programas y proyectos de contenido ambiental agropecuario, pesquero, piscícola, avícola, entre otros; con la finalidad de contribuir a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la población. Prestar servicio de ayudantía médica en cirugías de todo tipo, prestar servicio de mantenimiento de equipos médicos quirúrgicos, suministro de prótesis para cirugías, suministro de material quirúrgico y hospitalario y medicamentos. PARAGRAFO: La Fundación podrá desarrollar su objeto en cualquier parte del territorio de la República de Colombia. Para lograr su objeto la Fundación podrá: A) recibir, mantener, usar, manejar y aplicar cualquier clase de contribución y cuotas que los miembros o extraños aporten a la fundación; pudiendo así mismo, transigir y comprometer. B) Adquirir título y poseer los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades. C) En general celebrar todo acto o contrato lícito en orden de lograr sus fines y objetivos principales.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: a) Representar legalmente a la Fundación con las facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. b) Velar por el reglamento de los estatutos, determinaciones e instrucciones de la junta. c) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación dispuestos por estos estatutos. d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de la Fundación, elaborar planes y proyectos para ponerlos a disposición y consideración de la junta y realizar las demás actividades que se le fije y otras compatibles con su cargo. e) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea. f) Llamar a reuniones y divulgar programas. g) Velar por la parte administrativa de la Fundación. Funciones del Vicepresidente: a) Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas con las mismas atribuciones. b) Colaborar con el presidente para la ejecución de programas y proyectos para la asociación. c) velar por el bienestar de la Fundación y sus miembros. LIMITACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: g) Autorizar la enajenación de bienes de la entidad. LIMITACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: c) Delegar en el representante legal o cualquier otro funcionario, las funciones que estime convenientes. d) El representante legal podrá comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor sea indefinido sin autorización de la Asamblea o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2026 - 00:20:41
Recibo No. S001414969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3dsPpJKfPC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marzo de 2024 con el No. 29252 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	AMADA ESTHER GUTIERREZ VERGARA	C.C. No. 33.219.717
VICEPRESIDENTE	INDIRA ELENA CAAMAÑO JIMENEZ	C.C. No. 33.218.465

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 14 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 29252 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	AMADA ESTHER GUTIERREZ VERGARA	C.C. No. 33.219.717
SEGUNDO RENGLON MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	INDIRA ELENA CAAMAÑO JIMENEZ	C.C. No. 33.218.465
TERCER RENGLON MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ELKIN MAURICIO GOMEZ PATIÑO	C.C. No. 91.280.899
CUARTO RENGLON MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LAURA VANESSA RAMOS GUTIERREZ	C.C. No. 1.193.557.302
QUINTO RENGLON MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MANUEL AGUSTIN GUTIERREZ VERGARA	C.C. No. 1.079.990.098
SEXTO RENGLON MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	TANIA MARIA PAREDES MEJIA	C.C. No. 1.050.841.191

REVISORES FISCALES

Por Acta del 14 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 29252 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADRIANA PATRICIA AHUMADA PEINADO	C.C. No. 1.047.377.082	177317T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2026 - 00:20:41

Recibo No. S001414969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3dsPpJKfPC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$60.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Carlos José Jaramillo Ríos
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***